INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID N° 245.962 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL CRUCE DE RUTA VI JUAN LEON MALLORQUIN Y RUTA GRANEROS DEL SUR ACCESO A PIRAPO CENTRO"

Pirapó, 4 de diciembre de 2012

SEÑOR
ANDRÉS NAGAMI
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Pirapó, Departamento de Itapúa, en representación del Comité de Evaluación conformado por Ursula de Escobar, Karina Olmedo, Cristian Falcón y María Ayala , nos dirigimos a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el art. 55 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y cuyos trámites adquisitivos se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, emiten esta evaluación en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID N° 245.962 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL CRUCE DE RUTA VI JUAN LEON MALLORQUIN Y RUTA GRANEROS DEL SUR ACCESO A PIRAPO CENTRO"**

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base lo establecido en el Decreto reglamentario Nº 21909/03 Art. 60, 61, y para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

ACTA DE APERTURA
Se realizó a los diez y seis días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 10:05 Hs., en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) de ésta Municipalidad, presidido por el auxiliar de la UOC Carlos Villordo. Contratación Directa, convocada para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL CRUCE DE RUTA VI JUAN LEON MALLORQUIN Y RUTA GRANEROS DEL SUR ACCESO A PIRAPO CENTRO" - PAC ID Nº 245.962**
Se deja constancia que para el presente llamado solo se habían presentado los señores Omar Silvero representante de BELARMINO CONSTRUCCIONES y Julio Ferreira representante de B.F INGENIERIA S.R.L, por lo que se debe dar por terminado el presente acto, y realizar las providencias pertinentes para solicitar una nueva fecha de apertura, a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, conforme a la resolución DNCP Nro. 805/09 y normativas concordantes.
APERTURA DE PRÓRROGA: El presente llamado ha sigo prorrogado según acta que en su segundo párrafo reza lo siguiente : *Se deja constancia que el presente llamado ha sido prorrogado en fecha 16 de Noviembre según acta cuya copia en su segundo párrafo reza textualmente*: *Para la hora convocada NO SE HAN PRESENTADO LAS TRES (3) OFERTAS REQUERIDAS, por lo que se debe dar por terminado el presente acto, y realizar las providencias pertinentes para solicitar una nueva prórroga para otra fecha de apertura a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución DNCP Nº 805/09 y normativas concordantes*

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO
COMITE DE EVALUACION U.O.C.

Se adjunta planilla de Control de Documentos presentados.

EVALUACIÓN: Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, y hemos comprobado que las ofertas no presentan errores. A continuación se detallan los montos de las ofertas recibidas que, a los efectos de evaluación, se agruparon en orden numérico de menor a mayor:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	BELARMINO CONSTRUCCIONES	25.600.000.-
2	BF INGENIERÍA CONSTRUCCIONES	25.948.000.-

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

N.	Documentos Requeridos	Proveedores	
		BELARMINO CONSTRUCCIONES	B.F CONSTRUCCIONES
1	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO en todas las páginas.*	CUMPLE	CUMPLE
2	*Garantía de Mantenimiento de oferta: por el 5% del monto de la oferta y por 60 días contados desde la fecha de apertura de ofertas, puede ser: Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y/o Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay*	CUMPLE	CUMPLE
3	*Fotocopia simple de Constitución de Sociedad y/o los estatutos y sus modificaciones;*	NO CORRESPONDE	CUMPLE
4	*Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).*	NO CORRESPONDE	CUMPLE
5	*Copia Simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
6	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley*	CUMPLE	CUMPLE

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO – COMITE DE EVALUACION U.O.C.

	N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
7	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	CUMPLE	CUMPLE
8	*Formulario de pago Impuesto a la Renta, últimos tres años (2.009, 2.010, 2.011)*	CUMPLE	CUMPLE
9	*Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.*	CUMPLE	CUMPLE
10	*Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;*	CUMPLE	CUMPLE
11	*Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.*	CUMPLE	CUMPLE
12	*Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.*	CUMPLE	CUMPLE
13	*Listado de equipos, propios o alquilados*	CUMPLE	CUMPLE
14	*Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras*	CUMPLE	CUMPLE
15	*Fotocopia simple de construcción como mínimo de dos contratos anteriores en construcción de obras con dimensiones similares o mayores al objeto de este llamado, acompañado con su acta de recepción.*	CUMPLE	CUMPLE

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Se publicó la adenda N° 1/12 del 16 de noviembre de 2012.

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para iniciar el proceso de evaluación propiamente dicho debemos tener claridad de cuáles son los criterios que deben ser tenidos en cuenta, y es así

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO – COMITE DE EVALUACION U.O.C.

que nos remito al Anexo 1 numeral 17 documentos que justifiquen la evaluación y comparación de las ofertas, para lo cual la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a. ***CAPACIDAD LEGAL:***

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido.*
- *No estar atrasado en ningún contrato en ejecución con la Municipalidad de Pirapó*

b. ***CAPACIDAD FINACIERA:***

- facturación promedio anual Superior al monto del contrato en promedio de los últimos tres años

c. ***CAPACIDAD TECNICA:***

- *El oferente deberá conocer el lugar de las obras, no podrá argumentar atrasos en la obra por causas no previstas debido a no conocer el lugar, además queda a cargo del oferente la obtención de todos los recursos necesarios para la ejecución de la obra como ser uso de agua, de energía eléctrica u otros. El oferente deberá contar con experiencia en trabajos similares.*
- *Experiencia en obras similares: por lo menos dos años de experiencia en obras similares.*
- *Experiencia general en construcción: por lo menos tres años*

d. ***CRITERIOS DE DESEMPATE**: En caso de empate se analizarán los siguientes parámetros en el siguiente orden a fin de determinar la oferta a ser adjudicada, siendo esta la que cuenta con la mayor La cantidad de contratos con cumplimiento satisfactorio; y en caso de continuar el empate La mayor liquidez de la empresa..*

e. *Se tendrá en cuenta la aplicación preferencial del Artículo 7º.- FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: "En los procedimientos de contratación pública regidos por esta Ley, los organismos, las entidades y las municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas*

f. ***Margen de preferencia:***

- ***Atendiendo lo dispuesto en este decreto** Municipalidad de Pirapó, utilizara el margen de Preferencia de **70% de mano de obra local,** por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los*

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO
COMITE DE EVALUACION U.O.C.

procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03. En caso de ser Adjudicado el oferente deberá presentar una declaración jurada con los datos del personal a emplear con la ejecución del Contrato"

- *Se tendrá en cuenta las siguientes disposiciones. Art. 2, de la ley 4558/11 que cita: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia de 20% (veinte por ciento) a favor de productos y servicios e origen nacional*

g. *Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.*

h. *Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.*

El sistema de adjudicación de la presente contratación es ***por la totalidad***

La oferta de **BF INGENIERÍA CONSTRUCCIONES** cumple con todas las documentaciones y requisitos de la convocante, **SE ACEPTA** la oferta por estar de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones de la convocante y según lo establecido en el Art. 20 de la Ley 2051/2003.

La oferta de la empresa **BELARMINO CONSTRUCCIONES** cumple con todas las documentaciones y requisitos de la convocante, **SE ACEPTA** la oferta por estar de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones de la convocante y según lo establecido en el Art. 20 de la Ley 2051/2003.

CONCLUSIÓN: Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, este Comité de Evaluación sugiere la adjudicación del objeto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 245.962 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL CRUCE DE RUTA VI JUAN LEON MALLORQUIN Y RUTA GRANEROS DEL SUR ACCESO A PIRAPO CENTRO"** a la Empresa BELARMINO CONSTRUCCIONES del señor José Belarmino, con RUC 5.0058.840 - 6, cuyo domicilio se ubica sobre la calle José Félix Estigarribia casi Itapúa de Bella Vista por cumplir con todos los requisitos legales y por presentar la menor oferta, conveniente a los intereses de la Municipalidad , por un monto de Gs. 25.600.000.- (veinticinco millones seiscientos mil guaraníes), IVA incluido.

Se recuerda a la Intendencia que por no contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com

Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

URSULA DE ESCOBAR

MARIA AYALA

CRISTIAN FALCÓN B.

KARINA OLMEDO E.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITE DE EVALUACION U.O.C.

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com

Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ

COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMPARACIÓN DE PRECIOS

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CRUCE RUTA 6 Y GRANEROS DEL SUR

				BELARMINO CONSTRUCCIONES		BF INGENIERÍA CONSTR	
Item	**Descripción**	**UM**	**Cant**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Construcción empedrado esquina sector alto	M2	280	28.000	7.840.000	28.600	8.008.000
2	Construcción empedrado esquina sector centro	M2	420	28.000	11.760.000	28.600	12.012.000
3	Construcción empedrado esquina sector Ruta Graneros	M2	200	28.000	5.600.000	28.600	5.720.000
7	Limpieza final	global	1	400.000	400.000	208.000	208.000
					25.600.000		25.948.000

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
COMITÉ DE EVALUACION U.O.C.